



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 23 de 2015

ACUERDO N° 244 - 46 - 2015

MAT.: Contratación Directa.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2015, adoptó, teniendo a la vista la resolución de la propuesta pública N° 85/2015 (ID 2772-87-LR15), que declara inadmisibles las dos ofertas recibidas en el portal mercado público, por no dar cumplimiento a las Bases de la Licitación, en específico lo que se refiere al monto, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Disponible	\$75.000.000.-
Oferta Alto Jardín S.A.	\$83.300.000.-
Oferta Hidrosym Ltda.	\$107.999.997.-

Por tanto, se aprueba autorizar la Contratación Directa para la propuesta denominada “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras Colgantes de la Comuna”, con la empresa “Alto Jardín S.A.”, por un monto mensual de \$73.850.000 impuestos incluidos y por un periodo de 3 meses, mientras se preparan todos los antecedentes para llevar a cabo un nuevo proceso de Licitación Pública.

Se encomienda a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo